



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0713-2022-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2022

VISTO:

La Oficio N° 012-2022-HVDW/OCRI-PI-NBLAB-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2022, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización de estudiantes para desplazarse a la ciudad de Tena, república de Ecuador para desarrollar actividades de capacitación y talleres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1510-2019-UNAP de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó la suscripción del acuerdo de cooperación entre la Holchschule Wismar University of Applied in Technology, Business and Design (Alemania) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 0344-2022-UNAP, del 05 de mayo de 2022, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada, la suscripción del Acuerdo de Asociación Grant Agreeent n° 619346-EPP-1-2020-1-DE-EPPKA2-CBHE-JP “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, entre la University of Applied Sciences: Technology, Business and Design y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0556-2022-UNAP, del 20 de julio de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, tiene como coordinador científico del proyecto a don Roberto Pezo Díaz y como coordinador administrativo a don Henry Vladimir Delgado Wong, que se desarrollará en un periodo de 35 meses, pero debido a la pandemia por el virus del Covid-19 el proyecto inicio actividades el 23 de marzo de 2021, debiendo concluir el 28 de febrero de 2024, con fondos asociados de universidades de los países de Alemania, España, Perú y Ecuador;

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, solicita al rector autorizar el desplazamiento de los estudiantes seleccionados doña Jhoana Cortegano Tapullima, con DNI N° 60883484 de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Alexander Jesús Goodrich Soria, con DNI N° 73897778 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de don Roy Rubio Vásquez, con DNI N° 72748656, de la Facultad de Ciencias Forestales, para desarrollar actividades en el marco de la ejecución del proyecto “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, concernientes a capacitaciones y talleres de investigación en la Universidad Regional Amazónica IKIAM, de la ciudad de Tena, república de Ecuador, por el período que comprende desde el 1 de agosto hasta el 10 de setiembre de 2022;

Que, la participación de los estudiantes mencionados en las capacitaciones y talleres, constituye un valioso aporte para afianzar sus conocimientos que se reflejará en su desarrollo personal y profesional, cumpliendo la universidad con sus fines de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, acorde con la función de investigación;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2022, el desplazamiento a la ciudad de Tena, república de Ecuador, de los estudiantes doña Jhoana Cortegano Tapullima, con DNI N° 60883484 de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Alexander Jesús Goodrich Soria, con DNI N° 73897778 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de don Roy Rubio Vásquez, con DNI N° 72748656, de la Facultad de Ciencias Forestales, hasta el 10 de setiembre de 2022, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Que, la universidad no desembolsará gastos alguno por el desplazamiento de los estudiantes, siendo financiado con recursos económicos aportados por las universidades asociadas para la ejecución del proyecto, debiendo los decanos brindar todas las facilidades a los estudiantes para no verse perjudicados en sus rendimiento académico del Primer Semestre Académico 2022, protegiendo el interés superior del estudiante;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico, contenida en el Oficio N° 1066-2022-VRAC-UNAP;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0713-2022-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al **1 de agosto de 2022**, el **desplazamiento a la ciudad de Tena, república de Ecuador, hasta el 10 de setiembre de 2022**, para cumplir actividades concernientes a capacitaciones y talleres de investigación en el marco de la ejecución del proyecto “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, de los estudiantes según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Facultad	Programa de estudio e investigación
1	Jhoana Cortegano Tapullima	60883484	Ciencias Biológicas	Exploring the biodiversity of the amazon landscape
2	Alexander Jesús Goodrich Soria	73897778	Farmacia y Bioquímica	Microbial ecology and ecotoxicology of fluvial systems
3	Roy Rubio Vásquez	72748656	Ciencias Forestales	Geophysical, geochemical and geomorphological insights on the northern andean volcanic belt

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los decanos de las Facultad de Ciencias Biológicas, de Ciencias Forestales y de Farmacia y Bioquímica, brindar las facilidades a los estudiantes mencionados en el artículo primero, a fin de no verse perjudicados en sus rendimiento académico del Primer Semestre Académico 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Vicerrectorado Académico, supervisará las acciones de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL